



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.
DEPTO. PROCESOS Y NORMAS ADUANERAS

OFICIO CIRCULAR N°

73

MAT.: Sistema DECARE.

ANT.: Resolución N° 6730 del 31.10.2010.
Oficio Circular N° 127 del 14.04.2015

Valparaíso,

20 FEB. 2019

DE: Jefa de Departamento de Procesos y Normas Aduaneras (S)

A: Sres. Directores Regionales y Administradores de Aduana

Con relación al Sistema de Denuncias, Cargos y Reclamos, DECARE, y según lo instruido en los documentos en referencia, se ha estimado conveniente aclarar las funcionalidades y opciones que el sistema entrega a los usuarios.

El panel de **Notificación General** permite revisar el estado diario de todas las denuncias notificadas del sistema DECARE independiente de la Aduana que la haya emitido y del infractor consultante. Para poder acceder al panel los usuarios deberán ingresar a la página web del Servicio y seleccionar la opción *Trámites en Línea* → *Consultas* → *Consulta Denuncias* → *Panel de Notificación General*. La inclusión de la denuncia en este estado diario cumple con la forma de notificación establecida en el artículo 185 de la Ordenanza de Aduanas.

El panel de **Notificación por Agente** permite consultar las denuncias de aquel usuario que tenga clave de acceso al sistema. En esta opción sólo podrán consultar y visualizar aquellas denuncias notificadas por el sistema DECARE que el Servicio le haya emitido al usuario que consulta. Accediendo a las denuncias, al desplegar el formulario podrá obtener datos de ellas, anotar su número y fecha y, si lo estima, proceder a allanarse electrónicamente ingresando a la opción 3 "Denuncias por Agente". Para poder acceder al Panel de Notificación por Agente los usuarios deberán ingresar a la página web del Servicio y seleccionar la opción *Trámites en Línea* → *Consultas* → *Consulta Denuncias* → *Panel de Notificación por Agente*.

La tercera funcionalidad del sistema DECARE es la de **Denuncias por Agente**. En este panel y con el número de la denuncia obtenido anteriormente, podrá buscarla en el Sistema y allanarse electrónicamente, en caso de optar por esa alternativa. Se hace presente que la posibilidad de allanarse a la denuncia, está disponible sólo hasta el décimo día hábil contado desde la notificación. Para poder acceder a este panel los usuarios deberán ingresar a la página web del Servicio y seleccionar la opción *Trámites en Línea* → *Consultas* → *Consulta Denuncias* → *Denuncias por Agente*.

Agradeceré a ustedes dar a conocer estas instrucciones a los diversos usuarios de sus respectivas Aduanas.

Saluda atentamente a ustedes,

Patricia Soto Sepulveda
Jefa departamento
Procesos y Normas Aduaneras (S)

PSS/CIC

Archivo: Sistema DECARE

Distribución:

Aduanas Arica/P. Arenas

C/c FF, navieras y aéreos, Cámara Marítima, ASONAVE, ALOG Chile, ATREX, Mesa de Ayuda.

0191